



MENDOZA, **15 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10569/23 caratulado: "*VICEDECANATO SOLICITUD DE FUNCIÓN CRÍTICA LIC. JUAN IGNACIO CASTRO para cumplir funciones en el SAPOE - FAD.-*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que el Lic. CASTRO cumplirá funciones en el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE) de esta Facultad.

Que el adicional solicitado para el Lic. CASTRO surge ante la necesidad de contar con personal que se encargue de colaborar en el registro, seguimiento de las acciones de orientación que efectúa el servicio de SAPOE, así como en las instancias de articulación y comunicación con instituciones en línea con la planificación de acciones orientadas a las necesidades específicas para la promoción de bienestar en los recorridos académicos de los estudiantes.

Que la Dirección de Personal informa que el Lic. CASTRO no registra situación de revista en esta dependencia, pero según datos consignados en el Sistema SIU MAPUCHE posee número de Legajo, por revistar en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo en Rectorado (UNCuyo).

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Lic. Juan Ignacio CASTRO (Legajo n° 32.807 - CUIL n° 23-30984042-9,), por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) mensuales, para cumplir funciones en el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE) de esta Facultad, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 209


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO